



RESOLUCION JEFATURAL N° 000272-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215238177 - 2]

VISTOS; el INFORME TECNICO 000016-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-JLGS (215238177-0), y INFORME 000039-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA (215238177-1), Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento se informa sobre el pago de Bono de Valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, el mismo que concluye que es conveniente se otorgue dicho reconocimiento y se haga efectivo el pago, correspondiente al mes de Febrero del 2024; a los servidores SERUMS pertenecientes a esta Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, según Decreto Supremo N° 226-2014-EF Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 reconoce a la valorización priorizada por zona alejada o de frontera como la entrega económica que se asigna al puesto señalado por el Ministerio de Salud que se encuentre ubicado en zona alejada o zona de frontera; asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 1 del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida norma, la implementación del monto mensual de dicha entrega económica se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, según Decreto Supremo N.º 006-2018-EF, Aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1153 y Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, contemplado en el Artículo 1.3, la Valorización Priorizada por Zona Alejada o de Frontera para el Personal de la Salud, Médico Cirujano. S/. 1,850.00, Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X. S/. 1,350.00 y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial S/. 970.00;

Que, el Área de Remuneraciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, da a conocer sobre la existencia de la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal N° 0008-2024 del Sistema Integrado de Administración Financiera – Modulo Administrativo, para el pago de Bono de Valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera al personal profesional, técnico y auxiliar de los diferentes servicios de acuerdo a los roles de turno, por lo que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante **OFICIO N° 000457-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB (320326626-0) y OFICIO N° 000235-2024-GR-LAMB/RED.SAL.FERR/GR (255261134-2)**, con fecha 12 y 13 de Febrero del 2024, los Gerentes de las Redes de Salud Lambayeque y Ferreñafe respectivamente; los mismo que después de haber hecho la evaluación respectiva de los trabajadores beneficiarios a los que les corresponde el referido el pago de bonificaciones correspondientes al mes de Febrero del 2024, remiten el cuadro con la lista de personal beneficiario del bono por la valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, servidores pertenecientes a esta Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance los niveles de equidad, eficacia y eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la Salud al servicio del Estado; para tal fin, en artículo 3 numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque, y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, el pago al personal SERUMS la valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, quienes laboran para la UE-400 Salud Lambayeque, correspondiente al mes de Febrero del 2024, por un monto de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 21,400.00)**, de acuerdo a la relación que se indica a continuación:

N.º	DNI	SERVIDOR	EE.SS.	RED	NIVEL	CARGO	MONTO S/.
1	72324718	ADRIANZEN QUEVEDO PEDRO DE JESÚS	KAÑARIS	LAMBAYEQUE	CD-I	CIRUJANO DENTISTA	1,350.00
2	75161694	CARRILLO GONZALEZ	CANCHACHALA	FERRENAFE	MC-I	MEDICO	1,850.00



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000272-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215238177 - 2]

		EDITH CARMELA				CIRUJANO	
3	70766758	CASTILLO CABRERA DAYAHANA FIORELLA	HIERBA BUENA	LAMBAYEQUE	ENF-10	ENFERMERA(O)	1,350.00
4	70369869	CASTRO FLORES MARIA JOSE	KONGACHA	FERREÑAFE	ENF-10	ENFERMERA(O)	1,350.00
5	77903268	DIAZ FUENTES MERARY EVELYN	HUACAPAMPA	LAMBAYEQUE	OBST-I	OBSTETRICIA	1,350.00
6	72492538	FERNANDEZ SUAREZ CRISTINA DEL SOCORRO	HUAYABAMBA	LAMBAYEQUE	OBST-I	OBSTETRICIA	1,350.00
7	73301778	GONZALES GONZALES LUCERO DEL MILAGRO	LAGUNA HUANAMA	LAMBAYEQUE	ENF-10	ENFERMERIA	1,350.00
8	73242446	LATORRE JARA ROSSANA	TOTORAS	FERREÑAFE	MC-I	MEDICO CIRUJANO	1,850.00
9	76158650	RAMIREZ QUIÑONEZ CARMEN ROSA	HUACAPAMPA	LAMBAYEQUE	MC-I	MEDICO CIRUJANO	1,850.00
10	73215503	RELAIZA LLACSAHUANGA MARIA DE LOS ANGELES	LANCHIPAMAPA	FERREÑAFE	ENF-10	ENFERMERA(O)	1,350.00
11	73048623	ROJAS ACUÑA DANIELA DEL MILAGRO	CHIÑAMA	LAMBAYEQUE	MC-I	MEDICO CIRUJANO	1,850.00
12	70515901	ROJAS RIOJA ANDREA BERTHA	QUIRICHIMA	LAMBAYEQUE	MC-I	MEDICO CIRUJANO	1,850.00
13	70922947	TANTARICO GERMAN LUCIANA JASMIN	MAMAGPAMPA	LAMBAYEQUE	OBST-I	OBSTETRA	1,350.00
14	70926448	VASQUEZ SILVA ESTEFANNI JHOJANA	LA TRANCA	FERREÑAFE	ENF-10	ENFERMERA(O)	1,350.00
TOTAL (S/.)							21,400.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se abonará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existen en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Especifica de Gasto **21 13 33** Bonificación o Entregas Económicas al Puesto de Profesional de la Salud.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a las instancias pertinentes, y autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

NEMS/JLGS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 21/02/2024 - 16:19:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>